



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N° 204-2015

Montevideo, 24 SET. 2015

**VISTO:** la Resolución N° 077/2015 de fecha 15 de mayo de 2015, autorizando en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública la transferencia de fondos a la Intendencia Departamental de Rocha, a los efectos de concretar la contratación de la empresa INCOCI S.A. para la realización de las obras de la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 "Desagües Pluviales del Barrio Galeano de la Ciudad de Rocha";

**RESULTANDO:** I) II) que por nota CSC/CUR-FMM-1057/2015 de fecha 6 de julio de 2015, el BID aprobó la ampliación de la licitación mencionada en el visto;

**CONSIDERANDO:** I) que la empresa INCOCI S.A. manifestó su conformidad a la referida ampliación según consta en nota de 15 de julio de 2015, a fojas 302 del respectivo expediente;

II) que por Resolución N° 3179/2015 de la Intendencia Departamental de Rocha, se autoriza la ampliación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 "Desagües Pluviales del Barrio Galeano de la Ciudad de Rocha";

III) que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, financiar \$U. 3.081.115 (pesos uruguayos tres millones ochenta y un mil ciento quince), más ajustes paramétricos;

IV) que la referida ampliación se realiza en el marco de los artículos 45 y 74 del TOCAF;

V) que la Contadora Destacada del Tribunal de Cuentas en Presidencia ha procedido a informar sin observaciones respecto a la erogación que se propone;

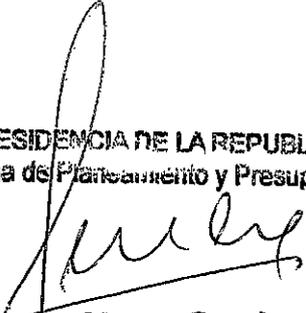
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución de la Presidencia de la República N° 538/012, de 31 de octubre de 2012;

**EL DIRECTOR DE LA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

- 1º.- Autorízase, en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, la transferencia de fondos a la Intendencia Departamental de Rocha, a los efectos de concretar la ampliación del contrato de la empresa INCOCI S.A para la culminación de las obras del Proyecto "Desagües Pluviales del Barrio Galeano de la Ciudad de Rocha", por un monto de \$U 3.081.115 (pesos uruguayos tres millones ochenta y un mil ciento quince), con impuestos y leyes sociales incluidos, más los ajustes paramétricos.
- 2º.- La erogación emergente de dicha contratación será atendida con cargo al Proyecto 960, Programa 492, Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Financiación 1.1 "Rentas Generales" y Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo".
- 3º.- La transferencia mencionada se hará efectiva una vez que la Intendencia de Rocha presente la documentación correspondiente.
- 4º.- Siga a la Dirección Financiero Contable de OPP, a fin de enviar el expediente a la intervención de la Contadora Destacada ante el Tribunal de Cuentas.
- 5º.- Remítase, a la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS) de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública para su envío a la Intendencia de Rocha.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

  
**Cr. Alvaro Garcia**  
Director